

## RETRIBUCIONES DE LOS VOCALES ESPECIALISTAS DEL TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Se abonarán las siguientes cantidades por los conceptos que se relacionan:

Por <b>vigilancia</b>	80,00 € por día
Por <b>corrección</b>	3,31€ por examen corregido (máximo 200 exámenes)

A las retribuciones de los profesores procedentes del ámbito no universitario se les aplicará el 15% IRPF y se ingresarán en la cuenta indicada.

A los profesores con nómina en la Universidad de Salamanca recibirán las retribuciones junto con las mensuales y en el mismo número de cuenta.

**Indemnizaciones por razón del servicio.** Resolución 30 de julio de 2024 Rectorado de la Universidad de Salamanca.

- **Dietas**

<b>Manutención</b>	<b>18,70 €</b> , (50% del importe de la dieta por manutención). Si la hora de regreso es posterior a las 22 horas y se realiza la cena fuera de la residencia habitual, se abonará adicionalmente otro 50% de la dieta de manutención, <u>previa justificación con factura o recibo</u> del correspondiente establecimiento. En caso de pernoctar en el lugar de destino no se requerirá justificación.
<b>Alojamiento</b>	Los miembros del Tribunal con tareas de vigilancia que necesiten pernoctar los días de realización de las Pruebas deberán reservar el alojamiento <b>sin exceder el importe máximo</b> de la dieta correspondiente <b>82,47€</b> . La factura deberá ser emitida a nombre de la Universidad de Salamanca Q3718001E y será pagada por los interesados que la adjuntarán al impreso de desplazamiento para su abono.  El alojamiento en Salamanca capital podrá contratarse directamente con el <b>Colegio Fonseca</b> enviando la petición a <a href="mailto:fonseca@usal.es">fonseca@usal.es</a> .

- **Gastos de desplazamiento**

Se calculará el desplazamiento **desde el Centro de trabajo hasta la Sede que le corresponda durante la PAU**, así como los desplazamientos que tenga que realizar a Salamanca para recoger y entregar los exámenes. La cantidad será de **0,26 euros / kilómetro**. En caso de utilizar líneas regulares se indemnizará por el **importe del billete** utilizado, que deberá presentar para su abono. Es **MUY IMPORTANTE** que indique con claridad en el impreso de desplazamiento el día, las horas de salida y llegada y el itinerario realizado.

Todos los miembros del Tribunal deberán cumplimentar el impreso de desplazamiento y enviarlo a la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca, [accesogrado@usal.es](mailto:accesogrado@usal.es)) en cuanto finalice su intervención en las pruebas.